



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, de el presente Título de

Abogado
al señor

Eduardo Méndez Quijano

en virtud de haber terminado los estudios preprofesionales y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigentes y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.